



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado No.	23-162-31-03-002-2018-00099-00
Demandante:	FASS DEL SINU S.A.S.
Demandado (s):	E.S.E. HOSPITAL SAN DIEGO DE CERETE

Por medio del auto del 14 de diciembre de 2020, y como para poder resolver la solicitud de devolución de títulos judiciales solicitada por el procurador judicial de la parte demandada, se procedió a requerir al Juzgado Cuarto Administrativo Mixto del Circuito de Montería, a efectos de que informara a este despacho judicial si la medida cautelar que fue comunicada el 15 de mayo de 2019 a través de oficio No 0461 – 2019-00181-19 se encuentra aún vigente, dentro del proceso ejecutivo que sigue BERLY ROMERO ORTEGA contra la E.S.E. HOSPITAL SAN DIEGO DE CERETE; sin embargo no se ha recibido ninguna respuesta.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Civil del Circuito,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR por Secretaría al Juzgado Cuarto Administrativo Mixto del Circuito de Montería, a efectos de que informe a este despacho judicial si la medida cautelar que fue comunicada el 15 de mayo de 2019 a través de oficio No 0461 – 2019-00181-19 se encuentra aún vigente, dentro del proceso ejecutivo que sigue BERLY ROMERO ORTEGA contra la E.S.E. HOSPITAL SAN DIEGO DE CERETE.

SEGUNDO: Por secretaría ofíciase y comuníquese por los medios digitales habilitados.

TERCERO: Recibida la respuesta, y previa verificación por secretaría de existencia de otro embargos de remanentes u oficios o comunicaciones de otras autoridades en relación a los dineros embargados, ingresar al despacho para resolver sobre la procedencia o remisión de los depósitos judiciales de este proceso,

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE CERETE-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92244a152e152a4ffc721de6fb3ffba5cab128b88f1bd5bce447c4787f1df849

Documento generado en 26/03/2021 01:49:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**